

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2014-00615-00

Armenia Quindío, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante los informe mensuales presentados por el secuestre designado en el asunto, y se le requiere nuevamente para que se pronuncie con respecto al pago de bodegaje de los bienes muebles secuestrados en el asunto. Por el Centro de Servicios, remítase copia del presente auto a la parte demandante¹.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ.

LMGR.
(ARCHIVO 13)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 059 DEL 22 DE ABRIL DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ carlosjulio1931@hotmail.com

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bf0ee5eaf0f63cc82e08ea4c785667ef5b8430999f2bacd838d6c47e04c3502**

Documento generado en 21/04/2022 09:34:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>